

## **Reglamento del Programa de Maestría del CEE.**

### **Capítulo Primero: De los estudios de Maestría en Economía.**

#### **Sección Primera. De la admisión**

Art. 1 Los aspirantes a cursar el programa de Maestría en Economía en El Colegio de México deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Deben ser egresados(as) de escuelas o facultades universitarias y haber acreditado todas las materias de licenciatura o equivalente con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- Solicitud de admisión (dos ejemplares).
- Carta compromiso de dedicación de tiempo exclusivo al programa elegido.
- Dos cartas de recomendación, en sobres cerrados y sellados, de profesores o de personas con quienes haya trabajado recientemente. Los formatos de cartas de recomendación están incluidos en al solicitud.
- Una copia fotostática del certificado de estudios universitarios que especifique las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- Carta oficial que indique el promedio obtenido en la licenciatura o equivalente. (Si el certificado ya incluye el promedio, puede omitirse este requisito).
- Una cuartilla escrita a máquina o en letra molde que exponga las razones del solicitante para optar por el programa de Maestría en Economía.
- Una copia fotostática del acta de nacimiento.
- Dos fotografías recientes.
- Currículum vitae.
- Los estudiantes que hayan obtenido el grado de licenciatura o equivalente, deberán enviar copia fotostática del título correspondiente.

Art. 2 Examen de Admisión: Los candidatos al programa de maestría deben presentar un examen de admisión que no requiere tener conocimientos de economía. Éste se llevará a cabo en El Colegio de México y en las Direcciones Regionales del CONACYT dentro de la República Mexicana. Los aspirantes extranjeros o los mexicanos que residan en el extranjero podrán presentar el examen en embajadas y consulados mexicanos que serán anunciados con anticipación.

Art. 3 Curso Propedéutico: Los aspirantes seleccionados con el examen de admisión serán admitidos para cursar el trimestre propedéutico. Su desempeño durante este trimestre determinará la aceptación a la maestría. El propedéutico no requiere que se tengan conocimientos previos de economía, aunque es recomendable que el alumno cuente con un nivel de conocimientos de matemáticas equivalente al de bachillerato.

Art. 4 A los candidatos extranjeros se les exigen los mismos requisitos de admisión que al resto de los aspirantes. El examen de selección puede aplicarse en la Embajada de México o en consulados en el país del candidato.

## **Sección Segunda: De los estudios.**

Art. 5 El Programa de Maestría en Economía tiene una duración de cuatro semestres académicos y un curso propedéutico de dos meses de duración.

Art. 6 El alumno de maestría deberá cursar las asignaturas correspondientes a los cuatro semestres académicos que consta el programa de estudios, es decir, en un periodo de dos años.

Art. 7 El alumno debe cursar cuatro materias en cada semestre de acuerdo a lo siguiente: los dos primeros semestres forman parte de un tronco común, sin asignaturas optativas. En el tercer semestre, el estudiante escoge cuatro materias optativas. En el cuarto, se escogen tres materias optativas y se cursa el “Seminario de Tesis” que es una materia obligatoria. Como complemento del programa se ofrecen de manera regular conferencias y seminarios de temas económicos.

Art. 8 Durante el cuarto semestre, el estudiante tiene que acreditar el Seminario de Tesis (excepto por aquellos estudiantes que hayan sido aceptados en el programa doctoral tras su primer año de estudios). El Seminarios de Tesis comienzan la primera semana del cuarto semestre y su calificación será la misma que reciba la tesis, de manera que si ésta última no está terminada, el seminario no podrá ser acreditado.

Art. 9 Una vez aprobadas todas las materias curriculares y la tesis, y habiendo acreditado mediante examen el conocimiento del idioma inglés, el estudiante con título de licenciatura o equivalente recibe el grado de Maestro o Maestra en Economía.

Art. 10 Para titularse, la maestría en economía requiere que el estudiante acredite su dominio del Inglés (nivel B1.2) en los términos requeridos por la Coordinación de Idiomas de El Colegio.

## **Sección Tercera: De la evaluación.**

Art. 11 Todo curso y seminario de tesis deberá ser evaluado con notas de 0 al 10 con base en al menos un control escrito.

Art. 12 Las evaluaciones de cada curso deberán ser entregadas por los profesores respectivos al Coordinador Académico por lo menos tres días hábiles antes de la celebración de la Junta de Profesores destinada a la evaluación semestral de los estudiantes.

Art. 13 Para que la Junta de Profesores acepte a un alumno en el semestre siguiente éste debe aprobar todas las materias y obtener al menos un promedio de ocho (sobre diez). En caso de no alcanzar dicho promedio la Junta de Profesores decidirá sobre su readmisión (Art. 69 letra J del Reglamento General).

Art. 14 Los resultados de las evaluaciones se pondrán a disposición de los alumnos por el propio profesor de la materia y/o por el Coordinador Académico.

Art. 15 Las evaluaciones finales de los estudiantes serán registradas en un certificado de estudios, que deberá contener el nombre de los cursos, seminarios y tutorías cursadas, el semestre en que lo fueron, las calificaciones obtenidas y el número de créditos aprobados en cada uno de ellos.

### **Sección Cuarta: De las becas para estudiantes.**

Art. 16 El CONACyT otorga becas de manutención a estudiantes mexicanos y extranjeros admitidos al programa de maestría como alumnos regulares. Estas becas se tramitan a partir del primer semestre. Excepcionalmente, y dependiendo de las condiciones presupuestales, El Colegio ofrece ayuda financiera durante el propedéutico a aquellos estudiantes que la necesiten.

Art. 17 El Colegio de México no dispone de becas para estudiantes extranjeros. Éstos deberán cubrir la colegiatura y sus gastos de manutención, y obtener de otras fuentes, como el CONACyT, el financiamiento necesario para poder dedicar tiempo completo a sus estudios.

## **Capítulo Segundo: De la tesis para optar al grado de Maestro en Economía**

### **Sección Única.**

Art. 18 Para titularse, los estudiantes deberán presentar una tesis de Maestría en Economía al final del cuarto semestre, en un período que no excederá 45 días naturales a partir del último examen final.

Art. 19 La elaboración de la tesis se hará únicamente bajo la asesoría de un profesor-investigador del Centro de Estudios Económicos. La co-asesoría no está permitida. Cada profesor-investigador del CEE podrá asesorar simultáneamente un máximo de 2 tesis.

Art. 20 Los estudiantes notificarán a la Coordinación Académica por escrito, en la forma diseñada para tal efecto, el nombre del asesor y un título provisional de la tesis. La forma deberá estar firmada por el asesor, aceptando la supervisión, y por el estudiante, aceptando ser supervisado.

Art. 21 La tesis puede desarrollarse bajo dos modalidades:

- A partir de un trabajo presentado en cualquiera de las materias que integran el programa de Maestría en Economía y que haya sido calificado en un mínimo de ocho por el profesor. En las materias del tercero y cuarto semestre, el profesor deberá permitir que cualquier estudiante presente un trabajo de curso que pese con un mínimo de 40% en su calificación final correspondiente. El Profesor tiene, sin embargo, la facultad de exigir a los alumnos la presentación de todos los exámenes

del curso. En el primero y segundo semestre de la maestría, dicha opción queda a discreción del profesor de la materia. Se excluyen de esta modalidad las materias de matemáticas y estadística.

- A partir de un trabajo planteado específicamente para convertirse en una tesis, elaborado fuera de los requisitos de las materias (ver parte A), bajo la supervisión de un asesor. Este trabajo puede realizarse desde el primer semestre, siempre y cuando exista un supervisor responsable.

Art. 22 En ambas opciones, el profesor que asume la asesoría del trabajo debe notificarlo por escrito a la Coordinación Académica, en la forma mencionada en el Artículo 19, especificando el título provisional del trabajo y, en el caso de la modalidad Art. 21 parte B, la calificación inicial del mismo.

Art. 23 La versión final de la tesis deberá entregarse a la Coordinación Académica acompañada de la carta aprobatoria del asesor con la calificación correspondiente, que puede ser inferior a ocho dependiendo de la calidad del trabajo. En dicha carta, el asesor deberá mencionar si la tesis obtiene la mención de EXCELENTE, la cual se otorgará sólo a trabajos calificados con DIEZ.

Art. 24 La Coordinación Académica distribuirá las tesis aprobadas por los asesores entre los profesores del Centro o entre especialistas en el tema para someterlas a dictamen. Se mantendrá el anonimato tanto para el revisor como para el asesor y el alumno. El revisor se concentrará en cuidar que la tesis no contenga errores fundamentales y que la forma de presentación sea como se indica en el anexo. El revisor dictaminará y calificará la tesis, y enviará sus observaciones a la Coordinación en un máximo de dos semanas a partir de la fecha en que reciba la tesis. En caso de que la tesis merezca mención de EXCELENTE deberá indicarse.

Art. 25 El promedio simple de las dos calificaciones (asesor y revisor) será la calificación definitiva de la tesis, una vez que el alumno lleve a cabo las correcciones y/o modificaciones que el revisor indique.

Art. 26 Cuando el revisor esté en desacuerdo con el dictamen aprobatorio (no con la calificación) o con la recomendación de EXCELENTE emitida por el asesor, deberá exponer sus razones por escrito. En estos casos, la Coordinación Académica, propiciará un intercambio por escrito, sin romper el anonimato, entre el asesor y el revisor para tratar de lograr un consenso.

Art. 27 En caso de que el problema no se solucione, la Coordinación buscará la opinión de un segundo revisor, también anónimo, la cual será determinante, seleccionado entre los profesores del Centro. La decisión final dependerá de si la opinión del segundo revisor coincide con la del asesor o con la del primer revisor. En los casos en que el asesor esté en desacuerdo con el dictamen de los dos revisores podrá solicitar a la Junta de Profesores que se considere el caso.

Art. 28 Las tesis aprobadas y calificadas como EXCELENTES serán evaluadas por la Junta de Profesores y por el editor de los Documentos de Trabajo para seleccionar la mejor tesis

de la promoción, cuyo autor recibirá una mención por escrito. Dichas tesis con la mención de EXCELENTE, se podrán publicar en la serie Documentos de Trabajo del Centro, siempre y cuando se hagan los cambios editoriales indicados por el editor.

Art. 29 La calificación de la materia Seminario de tesis será igual a la otorgada a la tesis.

Art. 30 Una vez que se haya cumplido con lo establecido en los incisos anteriores el estudiante puede proceder a obtener su título de Maestro o Maestra en Economía. Para ello deberá entregar a la Coordinación Académica cinco fotocopias de la tesis sin engargolar, engrapar o empastar.

Art. 31 Para expedir el grado de Maestro o Maestra en Economía, el estudiante debe haber entregado al Departamento de Asuntos Escolares de El Colegio toda la documentación requerida. La lista se puede obtener en dicho departamento.

Art. 32 Se anexan las normas para la presentación de tesis.

### **Anexo: Características y normas para la elaboración de tesis**

1. Para que un trabajo sea considerado como tesis de Maestría debe reunir las siguientes características básicas:

- Debe reflejar que el estudiante conoce y entiende la literatura reciente sobre el tema.
- Debe hacer una aportación en cualquiera de las tres formas siguientes:
  - Revisión analítica de la literatura en donde se contrasten enfoques, se cubran ampliamente los debates, controversias, argumentos y evidencia empírica, y se establezca qué puntos están resueltos y qué aspectos quedan aún sin acuerdo teórica o empíricamente.
  - Un trabajo empírico que utilice técnicas modernas de análisis y/o inferencia estadística o de construcción de modelos.
  - Una contribución teórica novedosa.

2. Una tesis debe tener una presentación cuidadosa. Esto quiere decir que esté redactada en un estilo claro, sencillo y directo, eliminando frases inútiles, adjetivos en exceso, etc. Deberá, además, estar estructurada de la siguiente forma:

- Portada.
- Página de agradecimientos.
- Resumen (una página máximo).
- Índice.
- Introducción.
- Capítulos ordenados lógicamente.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

El estudiante deberá verificar la numeración de páginas, cuadros, gráficas, notas de pie, etc., así como que la bibliografía esté completa, en orden alfabético y coincida con las referencias en el texto.